



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 22 de junio de 2026

VISTO

El EXPE-24870/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de María Victoria PONCE MAILAND y Damaris Anahi MORENO, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Resolución 1261/2025, se autorizó a María Victoria PONCE MAILAND y Damaris Anahi MORENO, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar del director y la codirectora.

Que se realizó la Defensa del Trabajo Integrador Final en los términos fijados en Res. D N° 513/2026, y ante el Tribunal Evaluador designado por Res. D N° 365/2026.

Que el Departamento de Estudiantes incorpora el Acta de Examen elevada por el Tribunal Evaluador.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con calificación de APROBADO SOBRESALIENTE el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), realizado por las estudiantes María Victoria PONCE MAILAND, DU N° 44163712, Registro N° 12041220 y por Damaris Anahi MORENO, DU N° 43417219, Registro N° 12033220, titulado: "HABILIDADES PSICOSOCIALES DE PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA. IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ABORDAJE GRUPAL DURANTE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS", bajo la dirección de Maximiliano Emanuel SAPINO, DU N° 35085924 y la codirección de Eliana Carina ZARATE, DU N° 26105265.

ARTÍCULO 2°.- Enviar a Dirección General de Biblioteca un ejemplar encuadernado.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas